



Comisión de Tránsito del Ecuador

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Oficio No. 285-DE-CTE-2015

Señor
Carlos Anzoategui Abellán
Auxiliar de Cocina

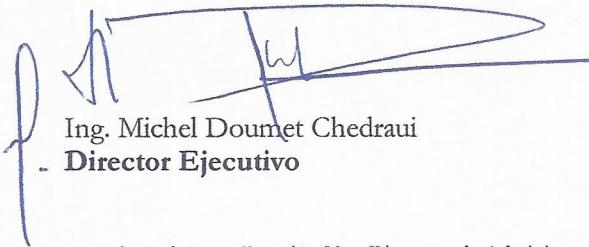
De mi consideración:

El suscrito en calidad de Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador de conformidad a las atribuciones legales que me confiere el Art. 390 del Reglamento a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cumple en comunicar a usted que hasta el día 15 de septiembre de 2015 labora en esta Institución como Auxiliar de Cocina.

Con estos antecedentes, he dispuesto se realice el proceso de acta de finiquito correspondiente, dentro del término establecido por la normativa legal vigente.

Por lo antes expuestos usted debe proceder a realizar el respectivo proceso de Desvinculación, además de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General del Estado, usted dispone de veinte días hábiles a partir de la fecha de terminación de actividades, para entregar su Declaración Patrimonial Juramentada por finalización de funciones, que será presentada en el formato diseñado por la Contraloría General del Estado, en dos ejemplares, uno en la CGE y otra en la Dirección de Administración de Talento Humano, éste último ejemplar con el sello de dicha entidad de control.

Atentamente,


Ing. Michel Doumet Chedraui
Director Ejecutivo

c.c: Psic. Ind. Jenny Pazmiño V. – Directora de Administración de Talento Humano (S)